



Buenos Aires, 20 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 384 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 10546/14, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. Pablo C. Mántaras, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 eleva conforme la renuncia presentada por el Agente Edgardo Walter Lara Correa, Secretario de 1° Instancia confirmado en Planta Permanente en la Secretaría N° 6 del citado Tribunal.

Que, en las circunstancias previstas por Resolución CM N° 1086/2010 se hizo efectiva su designación en Planta Permanente, mediante el Proceso de Regularización de Secretarios Interinos del Área Jurisdiccional, en el cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3; habiendo sido confirmado en tal carácter, en virtud del cumplimiento de las condiciones correspondientes, por Resolución CM N° 119/2011.

Que en los términos de la Resolución CM N° 784/2006 fue designado con carácter interino para revistar el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, hasta la finalización de la promoción del Agente Martín Furchi.

Que posteriormente fue dispuesta su promoción interina al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, mientras se extienda la subrogancia del Dr. Guillermo F. Treacy; conforme Resolución CM N° 469/2007.

Que mediante Resolución CSEL N° 16/2008, se dispuso su promoción interina al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 mientras se extienda la subrogancia del Dr. Guillermo F. Treacy.

Que por Resolución CSEL N° 43/2008, fue promovido al cargo de Secretario interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a partir del día 01/04/08 y hasta la cobertura definitiva de la categoría a través de los mecanismos pertinentes.

Que fue designado por aprobación de Concurso interno en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3; conforme Resolución CM N° 06/2009.



Que, a partir del día 10 de agosto de 2010 y mientras ejerza funciones en el carácter en que fuera designado, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) para desempeñarse como Prosecretario Administrativo en la Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Federal.

Que las condiciones de la Licencia Extraordinaria que fueran citadas en el considerando que antecede fueron prorrogadas y/o extendidas en dos (02) oportunidades posteriores, para desempeñar funciones con categoría equivalente al cargo de Secretario de Cámara en la Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Federal; de acuerdo los términos establecidos mediante Resoluciones CM Nros. 444 y 1023/2011.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio; no obstante lo cual se encuentran pendientes de emisión y en trámite previo obligado, incluso a los efectos de la liquidación final de haberes, las pertinentes certificaciones que deben librar al respecto la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

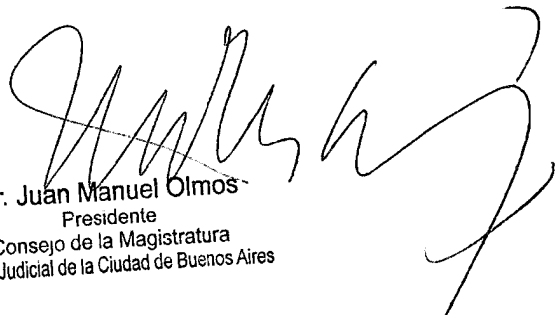
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Agente Edgardo Walter Lara Correa, Legajo N° 2064, al cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 384/2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires